



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ENERO DE 2021**

(Nº 01/2021)

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

**CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.**

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

ADRIANA ROY MANERO (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

M<sup>a</sup> INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

IGNACIO MARTÍNEZ MORENO (PSOE)

JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA (PP)

MARTA AMATRIAÍN AGUSTÍN (PP)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

NO ASISTE:

SARA FORNOZA ORTIGAS (PSOE), que justifica su ausencia

**SECRETARIA**

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a veintiocho de enero de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son diez miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de

Lourdes Palacios Mostacero (1 de 2)  
Secretaría-Intervención  
Fecha Firma: 17/03/2021  
HASH: f10d7857a980c275e83c0558825da4e7



José Ignacio Andrés Ginto (2 de 2)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 17/03/2021  
HASH: f04ade60bfbdb6fa587263e64b18d703





Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

## ORDEN DEL DÍA

### I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020 y del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2020.
2. Aprobación de la renovación del Plan de Racionalización del Gasto del Ayuntamiento de Pinseque para el año 2021.
3. Conocimiento por el Pleno de la modificación de la designación del Portavoz-Suplente del Grupo Municipal Socialista.
4. Modificación Presupuestaria nº 1/2021, modalidad de Crédito Extraordinario.
5. Propuestas/Mociones de los Grupos Políticos Municipales.

### II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

6. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020 (números 2020-0754 a 2021-0044).
7. Formulación de Ruegos y Preguntas.

### 1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2020

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020 y al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2020, que se hicieron llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado: votos a favor: 10 (7 PSOE, 3 PP), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada por unanimidad de los diez miembros de hecho que representa la unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2020, con el siguiente resultado: votos a favor: 8 (7 PSOE, 1 PP – Concejal Sra. D<sup>a</sup> Marta Amatriain), votos en contra: 0; abstenciones: 2 (PP – Concejales Sres D. José Manuel García y D. Ángel Calvo). Siendo aprobada con ocho votos a favor y dos abstenciones, de los diez miembros de hecho que representa la mayoría absoluta, de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que quedan aprobados los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2020, y de la Sesión Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2020, elevándose a la categoría



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

formal de ACTA, que serán formalizadas por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

## **2. APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE PARA EL AÑO 2021**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

### **DELIBERACIÓN**

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que se trata del mismo acuerdo que siempre.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a explicar la propuesta de renovación del compromiso de ejecución del Plan de racionalización del gasto para el ejercicio actual.

**VOTACIÓN:** Votos a favor: 10 (7 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

### **ACUERDO**

Considerando que desde el año 2013, año en el que se aprobó el Plan de racionalización del gasto corriente del Ayuntamiento de Pinseque, se han adoptado medidas que han incidido en la reducción del gasto en operaciones corrientes, y que se continúan ejecutando desde su aprobación.

Considerando que el Plan de Racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón prevé en su medida nº 92 que cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención. En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo.

Considerando que con el Plan de racionalización del gasto se pretende lograr un importante ahorro económico que contribuya a resolver las necesidades actuales de las Administraciones Públicas y, por ende, a prestar los servicios públicos de un modo más eficiente a los habitantes de Pinseque; por todo ello, con diez votos a favor de los diez miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

### **ACUERDO:**



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

**Primero.** Manifiestar que el Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Ayuntamiento de Pinseque, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 22 de noviembre de 2013, se está ejecutando desde entonces.

**Segundo.** Renovar el compromiso de continuar con la ejecución del referido Plan de Racionalización del gasto corriente del Ayuntamiento de Pinseque durante el año 2021.

### **3. CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL PORTAVOZ-SUPLENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

#### **DELIBERACIÓN**

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a explicar la propuesta de modificación de designación del portavoz-suplente del grupo municipal socialista.

El Sr. Alcalde explica que, aunque se trata de un asunto que no tiene complejidad, al tratarse de la organización municipal, debe haber pronunciamiento del Pleno.

**VOTACIÓN:** Votos a favor: 10 (7 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

#### **ACUERDO**

Considerando que por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 24 de junio de 2019 se aprobó la constitución de los Grupos Políticos, designando tanto al Portavoz como al Suplente.

Considerando que en la composición del Grupo Municipal Socialista figura como Suplente del portavoz D. José Antonio Fernández Prieto.

Considerando que en la Sesión plenaria extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2020, tomó posesión como Concejal del Ayuntamiento de Pinseque D. Ignacio Martínez Moreno, en sustitución por renuncia de D. José Antonio Fernández Prieto.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto en los artículos 111 a 113 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 24 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en los que se regula la constitución y funcionamiento de los Grupos políticos Municipales; con diez votos a favor de los diez miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

## ACUERDO

**Primero.** Aprobar la modificación de la designación del portavoz-suplente del Grupo Municipal Socialista, designándose como suplente del portavoz a D. Ignacio Martínez Moreno.

**Segundo.** Dar cuenta al interesado, a los efectos oportunos.

## 4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2021, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para su debate y posterior resolución por el Pleno del Ayuntamiento:

### DELIBERACIÓN

El Concejal Sr. D. José Manuel García García, Portavoz del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que ha visto la documentación del expediente, entendiéndolo que es correcta.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a explicar la propuesta de modificación presupuestaria, en la que se da de alta la obra de alumbrado público en el camino de Prados del Rey-Viñales, por importe de 11.900 euros.

Por el Sr. Alcalde se explica que es posible dar de baja el crédito previsto para la ejecución de andador del entorno de las piscinas, porque el Gobierno de Aragón ha informado que en la redacción del Plan de infraestructuras educativas va a incluir la construcción de un nuevo centro educativo en la parcela colindante a las piscinas, informando que necesitan que la parcela sea lo más abierta posible para facilitar las obras.

Por otra parte, explica el S. Alcalde que la iluminación del camino va a ser una mejora que los vecinos van a notar significativamente, ya que es mucha la gente que utiliza el camino de longares para ir a Casetas.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (7 PSOE, 3 PP); votos en contra: 0; abstenciones:0.

### ACUERDO

Considerando que por parte de la Entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización Prados del Rey se ha manifestado la falta de iluminación en el camino que une el Barrio Viñales con la urbanización, camino con mucho tránsito dado que es una de las salidas y entradas de la urbanización, la cual conecta dicho núcleo de población con el Camino Longares y da acceso a la Carretera Nacional 232.

Considerando que el vial permanece abierto desde hace 8 años, producto de las gestiones de oficio realizadas por este Ayuntamiento y que además ya están instalados los cuerpos y postes de las luminarias.

Considerando que, aunque la urbanización Prados del Rey no ha sido recepcionada, se dan circunstancias de interés público y de seguridad vial que hacen



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

necesaria la intervención del Ayuntamiento, dado que se trata de un camino muy transitado por peatones que se desplazan hasta El Rincón de Viñales para hacer uso de sus servicios y prestaciones.

Considerando que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, por lo que se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Considerando, asimismo, que por parte de la Consejería de Educación se ha comunicado que en el próximo Plan de infraestructuras educativas se incluirá la construcción de un nuevo centro educativo en el municipio, solicitando que el terreno en el que se ubicará sea lo más amplio posible, al objeto de facilitar la construcción; por lo que deja sin interés, en estos momentos, la ejecución del andador del entorno de las piscinas.

Visto que se ha emitido informe de Intervención, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por todo ello, con diez votos a favor de los diez miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2021, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacio nes de crédito	Créditos finales
Progr.	Econó mica				
1650	63301	Alumbrado camino Prados del Rey - Viñales	0	11.900,00	11.900,00
<b>TOTAL ALTAS</b>				<b>11.900,00</b>	

#### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulacion es	Créditos finales
Progr.	Econó mica				
1530	61905	Andador entorno piscinas	38.714,00	11.900,00	26.814,00
		<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>11.900,00</b>	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**Segundo.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## 5. PROPUESTAS/MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

No hay.

## 6. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 (NÚMEROS 2020-0754 A 2021-0044)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020 (números 2020-0754 a 2021-0044). Quedando la Corporación enterada.

El Concejales Sr. D. José Manuel García pregunta por la factura contenida en la Resolución 2020-802, por importe de 6.050,00 euros, del Arquitecto municipal Carlos Navarros, de fecha 28 de agosto, ya que el importe no coincide con el importe de su contrato de servicios.

El Sr. Alcalde le contesta que revisará el concepto de la factura, y le informará en la próxima sesión ordinaria.

Asimismo, el Concejales Sr. D. José Manuel García, pregunta por las Resoluciones referidas a la adjudicación de los contratos de ampliación del gimnasio; en cuanto a la fase 2 entiende que está referida al acondicionamiento de la planta baja, pero sobre la



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

fase 3, referida a urbanización, no sabe si se trata de la adjudicación de la rotonda de la piscina. Como todas estas licitaciones han sido adjudicadas al mismo licitador, no acaba de diferenciar lo que se está licitando.

Contesta el Sr. Alcalde que la adjudicación de la fase 3, se refiere a la urbanización de la acera del Pabellón, que se ha retrasado el procedimiento porque no se llegaba a un acuerdo, dado que se trata del mismo adjudicatario de las fases 1 y 2, pero al que debía llegarse antes de finalizar el año, por dejar liquidada la obra.

Manifestando el Concejal Sr. D. José Manuel García que entiende que se trata de finalizar el expediente administrativo de la obra que se ejecuta.

## **7. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Concejal Sra. D<sup>a</sup> Marta Amatriaín ruega que en el parque de barras, de la Avda. Teruel, se sustituyan los pernos que están partidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y quince minutos del día 28 de enero de dos mil veintiuno, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE  
Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA  
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero